



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña María del Carmen Jiménez Jurado.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten la Teniente de Alcalde Delegada de Obras, ni los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **10:05 horas** del día **dieciocho de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación de las obras de urbanización en plaza en Barriada Sana Ana, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 16 de enero de 2018, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras

de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 27 de diciembre de 2017, y habiéndose cursado invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a distintas empresas capacitadas para que formularan proposiciones para la adjudicación de estas obras; con fecha 11 de enero de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a esta licitación las siguientes ofertas:

1. Construcciones Erpa, S.A.U.
2. Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.
3. Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.
4. Construcciones y Reformas El Espinel, S.L.L.
5. Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.
6. Gaditana de Asfaltos, S.A.
7. Construcciones Garrucho, S.A.
8. Rhodas Albañilería en General, S.L.
9. Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.
10. LP Ingcon, S.L.U.
11. Constructia Obras e Ingeniería, S.L.

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **Construcciones Erpa, S.A.U.** con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Construcciones y Reformas El Espinel, S.L.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED].

Contiene este sobre exclusivamente documento de proposición económica suscrito en representación de dicha empresa por [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED]. No presenta por tanto la declaración responsable de la empresa licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego, haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación del contrato, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración, lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones determina la exclusión del licitador.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en relación con las proposiciones que

contienen defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, por unanimidad acuerda tener por excluida la oferta presentada a este procedimiento por Construcciones y Reformas El Espinel, S.L.L. .

OFERTA QUINTA: Presentada por **Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por **Gaditana de Asfaltos, S.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, referida a la presentación de proposiciones a esta licitación por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la que indica que pertenece al grupo empresarial denominado "Grupo Garrucho" y que concurre a esta licitación la empresa Construcciones Garrucho, S.A. perteneciente a dicho grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por **Construcciones Garrucho, S.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, referida a la presentación de proposiciones a esta licitación por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la que indica que pertenece al grupo empresarial denominado “Grupo Garrucho” y que concurre a esta licitación la empresa Gaditana de Asfaltos, S.A. perteneciente a dicho grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA OCTAVA: Presentada por **Rhodas Albañilería en General, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA NOVENA: Presentada por **Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF n.º [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que la sociedad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social, a fecha 9 de enero de 2018.
- Certificado de la Agencia Tributaria, de estar al corriente en sus obligaciones, a fecha 9 de enero de 2018.

Revisada la referida documentación, la Mesa de Contratación acuerda, conforme a lo previsto en la citada cláusula 14 del indicado Pliego y el artículo 81 del R.G.L.C., concederle plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada que seguidamente se detalla:

- Según se exige en el apartado 1 de la cláusula 14.2 A), que detalla el contenido del sobre "A", deberá presentar mediante su original, firmada por el representante de esa entidad, declaración responsable conforme al Anexo I del Pliego haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración, a fecha de la convocatoria de la licitación.

Según lo establecido en la citada cláusula, la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de su oferta.

OFERTA DÉCIMA: Presentada por **LP Ingcon, S.L.U.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DECIMOPRIMERA: Presentada por **Constructia Obras e Ingeniería, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED]



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

██████████, en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres “A”, de documentación general, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- Construcciones Erpa, S.A.U.
- Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.
- Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.
- Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.
- Gadihana de Asfaltos, S.A.
- Construcciones Garrucho, S.A.
- Rhodas Albañilería en General, S.L.
- LP Ingcon, S.L.U.
- Constructia Obras e Ingeniería, S.L.

2º.- Excluir, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la oferta presentada por Construcciones y Reformas El Espinel, S.L.L., por contener ésta el defecto sustancial o deficiencia material no subsanable consistente en la falta de presentación de declaración responsable de la empresa licitadora conforme al modelo del Anexo I del referido Pliego haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

3º.- Conceder a la empresa Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L., conforme a lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el artículo 81 del R.G.L.C., tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento, para que subsane el siguiente defecto observado en la documentación presentada en el sobre “A” de su oferta:

- Conforme exige el apartado 1 de la cláusula 14.2 del citado Pliego, que detalla el contenido del sobre "A", deberá presentar mediante su original, firmada por el representante de esa entidad, declaración responsable conforme al Anexo I del Pliego haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración, a fecha de la convocatoria de la licitación.

Según lo establecido en la citada cláusula, la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de su oferta.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas o excluidas.

Una vez concluida la apertura de los sobres "A", de documentación general, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, con los asistentes anteriormente señalados.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio, o copia literal del acta de esta reunión, en el Perfil de Contratante.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA
Fdo. Teresa Castrillón Fernández